



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

 (03546) 429650  www.municipiosantarosa.gob.ar  Córdoba 242

VISTO:

Que nuestro Municipio a través de los Centros de Salud ubicados en los diferentes barrios de nuestra ciudad, atiende a todos los vecinos de manera gratuita que concurren con diferentes patologías sin hacer ninguna distinción de su condición social económica y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las consultas realizadas, muchos pacientes cuentan con la cobertura de una obra social para ser atendidos en el sistema privado de salud;

Que si bien esos vecinos, por diferentes motivos optan por la atención en la salud pública, actualmente, nuestro Municipio **no le cobra a los vecinos como tampoco a las obras sociales** por dichas prestaciones a los efectos de cubrir los costos sanitarios;

Que en pos de compensar parte de los gastos de insumos y honorarios profesionales en los Centros de Salud, nuestro Municipio encomienda a la Empresa **PMC CONSULTORES SOCIEDAD COLECTIVA**, la gestión de cobro **SOLAMENTE A LAS DIFERENTES OBRAS SOCIALES.-**

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUÉBESE la contratación de los servicios de la empresa **PMC CONSULTORES SOCIEDAD COLECTIVA** C.U.I.T 30-71494492-0 con domicilio en calle General Aráoz de Lamadrid 233, Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba Capital representada por los Sres. IVAN ENRIQUE CANERI DNI 21.403.347 y PEDRO FRANCISCO MASCHIETTO DNI 21.023.557 en su calidad de socios administradores, en los términos y alcances del convenio que se adjunta a la presente Ordenanza como Anexo I.



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

ARTICULO 2º: **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios pertinentes en los términos y alcances del Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 12 de Noviembre 2020.-

ORDENANZA N° 1812/2020

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta N° 1497 de fecha 12 de Noviembre 2020.-

M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA

LUCIANO TORRES ROASENDA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA